



Aprueba Bases Administrativas y Técnicas de Propuesta Pública para el servicio de diagnóstico y seguimiento del Sistema Integrado de Prevención Chile Previene en la Escuela, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 462

SANTIAGO, 09 FEB 2012

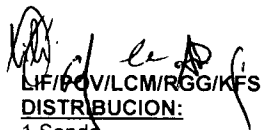
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Lo previsto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2012; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo N° 1.763, de Hacienda, de 2008, y en el Decreto Supremo N° 1.383, de Hacienda, de 2011, que modificaron el Reglamento de la Ley N° 19.886 antes señalado; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, "SEDA" mediante su Sistema Integrado de Prevención Chile Previene en las Escuela (CHPE), busca instalar un sistema integral de prevención que movilice a la comunidad educativa a identificar los factores de riesgo y protectores específicos.

2.- Que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, "SEDA" cuenta con las disponibilidades presupuestarias para contratar el servicio precedentemente señalado;


LH/POV/LCM/RGG/KFS
DISTRIBUCION:
1. SEDA
2. División de Administración y Finanzas
3. División Jurídica

5-1462

3.- Que el servicio que se requiere no se encuentra dentro del catálogo de los bienes y servicios disponibles a través de convenio marco celebrados por la Dirección de Compras y Contratación Pública;

4.- Que, para su contratación, resulta indispensable que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, "SENDA", llame a licitación pública;

5.- Que, consecuentemente, dicha prestación debe ser licitada en un proceso de propuesta pública, cuyas bases requieren de la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, razón por la cual vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébanse las Bases Administrativas y Técnicas fijadas por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, "SENDA", en virtud de las cuales este Servicio Público convoca a diversos oferentes, sean personas naturales o jurídicas, a participar en un proceso de propuesta pública para la contratación del servicio de diagnósticos y seguimiento, en el marco del Sistema Integrado de Prevención y Promoción.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las Bases que se aprueban por la presente Resolución son del tenor siguiente:

1. Del servicio requerido

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, "SENDA" llama a Licitación Pública para la contratación del servicio de diagnóstico y seguimiento del Sistema Integrado de Prevención Chile Previene en la Escuela.

2. Antecedentes

El consumo de drogas en población escolar, el abandono escolar y la violencia al interior de los establecimientos son conductas de riesgo de gran preocupación social que conciernen actualmente a nuestro país.

La edad de inicio del consumo de sustancias es muy temprana para diferentes drogas (12 ó 13 años), los niveles de consumo en población escolar se han sostenido o han ido en alza y, por último, existe una baja percepción de riesgo del consumo de drogas entre estos menores (Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar 2009).

Por otro lado, aún cuando existe una cobertura casi universal de educación en Chile existe un 3,1% (101.248) de niños entre 6 y 17 años que no asisten a un establecimiento escolar (Casen 2009).

Adicionalmente, los niveles de violencia al interior de los establecimientos no son alentadores. Un 22,2% de los escolares declara alta frecuencia en agresiones en el establecimiento, mientras que un 23,3% declara haber sido agredido en el establecimiento durante el último año (Encuesta de Violencia en el Ámbito Escolar 2009).

Estas conductas de riesgo y otras como las malas relaciones con los pares, la baja autonomía, las respuestas agresivas, generan un pobre desempeño escolar y comparten un mismo grupo de factores de riesgo subyacentes. Entre éstos se cuentan las dificultades conductuales escolares, problemas familiares, amigos que manifiestan conductas de riesgo, entre otros. Estos factores están asociados a mayores probabilidades de desarrollar trayectorias vitales marcadas por dificultades de adaptación social, y se concentran en un grupo relativamente reducido de niños y jóvenes, llamados vulnerables.

Al observar la evidencia internacional es posible identificar que la forma de enfrentar estas conductas con factores de riesgo y de protección comunes, es mediante sistemas integrales de prevención. Sin embargo, en Chile estas conductas se abordan por separado, existiendo una oferta programática abundante y posible presencia de duplicidades, con la consecuente sobrecarga en labores de directivos y docentes de los establecimientos escolares en donde se ejecutan los programas, lo que impactaría en la implementación y resultados de éstos.

Por lo tanto, y respondiendo a la necesidad de crear un programa que prevenga el consumo de drogas y alcohol en menores, la violencia escolar y la deserción escolar, es pertinente el desarrollo de un sistema integrado de prevención que tenga por objetivo abordarlas.

En este contexto, se creó el Sistema Integrado de Prevención "Chile Previene en la Escuela (CHPE)", cuyo desafío es -más que pensar en un nuevo programa sumado a otra gran cantidad de programas existentes para la prevención de conductas de riesgo-, desarrollar una iniciativa que empodere a las escuelas para abordar los problemas de salud y conductas de los jóvenes, sobre la base de un diagnóstico homogéneo de factores de riesgo y protectores, desarrollando así intervenciones específicas y focalizadas a través de un sistema integral y coordinado de prevención. Es decir, se busca instalar un sistema integral de prevención que movilice a la comunidad educativa hacia identificar factores de riesgo y protectores específicos, de manera de seleccionar e implementar programas efectivos en la disminución de sus factores de riesgo y la promoción de sus factores protectores, lo que se debería reflejar en una disminución de las conductas de riesgo.

Chile Previene en la Escuela tiene por objetivos: i) Disminuir el consumo de drogas y alcohol, ii) Disminuir los niveles de violencia al interior de los establecimientos educacionales y iii) Disminuir la deserción o abandono escolar.

El Sistema comenzó en el año 2010 como un piloto, en cuya primera fase ingresaron 36 establecimientos escogidos en base a su vulnerabilidad y a la vulnerabilidad de la comuna donde está inserto. En el año 2011, ingresaron 154 establecimientos adicionales escogidos con los mismos criterios y en el año 2012 se incorporarán 146 establecimientos más.

Chile Previene en la Escuela realiza un seguimiento a los establecimientos de la primera cohorte que ingresó al Sistema en 2010. En este contexto, en marzo del año 2012 se realizará este seguimiento aplicando nuevamente el diagnóstico a los 36 establecimientos de esta cohorte y a 17 establecimientos que no participan del Sistema. Además, en el mes de mayo se contempla el levantamiento del diagnóstico en los 146 establecimientos que ingresarán al Sistema durante el presente año.

Para realizar los diagnósticos en los establecimientos de la cohorte 2010, el Sistema contempla la aplicación de un cuestionario a todos los estudiantes de los establecimientos seleccionados que se encuentren cursando entre 5° y 8° básico.

En el caso de los establecimientos 2012, el Sistema contempla la aplicación de dos cuestionarios, uno a todos los alumnos de 5° y 6° básico, y otro, para los estudiantes de 7° y 8° básico.

En conclusión, el año 2012 se requiere levantar información a dos grupos de establecimientos: en los meses de abril y mayo se aplicará un instrumento diagnóstico a la cohorte 2010 (36 establecimientos participantes y 17 no participantes) y en el mes de mayo se aplicarán dos instrumentos, uno para 5° y 6° básico y otro para 7° y 8° básico, a la cohorte 2012 (146 establecimientos).

3. Modalidad de la presente licitación

La adjudicación de la presente licitación será simple, vale decir, sólo podrá resultar adjudicado un oferente.

4. Aspectos Administrativos

4.1. Antecedentes administrativos que deben presentar los oferentes

Para postular, las personas naturales o jurídicas, además de su propuesta, deberán presentar:

- a) Una declaración jurada simple, firmada por el oferente si es persona natural, o por su representante legal tratándose de personas jurídicas, de no estar afecto a ninguna de las inhabilidades indicadas en el artículo 4° inciso primero y sexto, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- b) Presentar una garantía de seriedad de la oferta en los términos señalados en el numeral 8 de estas bases.

Los antecedentes administrativos precedentemente individualizados constituyen los requisitos administrativos que los distintos oferentes deben cumplir en la presente licitación. Por consiguiente, al verificarse la apertura técnica y antes de proceder a la evaluación de las ofertas se examinará el cumplimiento de los mismos.

4.2. Presentación de los antecedentes administrativos

- a) La Declaración Jurada a que se refiere la letra a) del número 4.1. precedente, deberá ser ingresada como antecedente administrativo, digitalizada en formato PDF al portal www.mercadopublico.cl en el ID que identifica esta licitación.
- b) La garantía de seriedad de la oferta exigida en la letra b) del número 4.1. precedente, deberá ser entregada materialmente por el oferente en un sobre cerrado, debidamente individualizado, en las Oficinas de SENDA (Agustinas 1235, Piso 6°, Santiago), a más tardar a las 18:00 horas del día hábil anterior a la fecha de cierre de recepción de las ofertas, salvo que recayere día sábado, caso en el cual el término del plazo para la recepción de los antecedentes requeridos se trasladará al día viernes inmediatamente anterior. Sin perjuicio de lo anterior, si el plazo para presentar la garantía de seriedad de la oferta recayere en día viernes, ésta deberá ser presentada a más tardar las 17:00.

Para los efectos de determinar la fecha de cierre de recepción de las ofertas, estése al mérito de lo señalado en el número 6.2. de estas bases.

Para facilitar el cumplimiento de los requisitos administrativos, un formato de declaración jurada estará disponible en el portal www.mercadopublico.cl en el ID que identifica la presente licitación, para aquellos oferentes que deseen utilizarlo.

5. Falta u omisión de los antecedentes administrativos

El oferente que no cumpla con acompañar los antecedentes administrativos exigidos en el número 4.1., en la forma prevista en el número 4.2., quedará, por ése solo hecho, fuera de la presente Licitación Pública.

6. De las propuestas

6.1. Presentación de las propuestas

Las propuestas deberán ser ingresadas al portal www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica esta licitación dentro de los 20 días corridos contados desde la fecha de publicación de estas bases en el referido portal.

La encargada del presente proceso de licitación es doña Kharen Friz Salvo, cuyos datos de contacto son los siguientes:

Correo electrónico: kfriz@senda.gob.cl
Número de teléfono: (02) 5100898

6.2. Fecha de cierre de recepción de las ofertas

La fecha de cierre de recepción de las ofertas será el día de vencimiento del plazo para la presentación de las mismas indicado en el número 6.1 precedente, el cual será informado en el portal www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica a la presente licitación, una vez publicadas las presentes bases en el referido portal.

6.3. Número de propuestas

Cada participante sólo podrá presentar una propuesta. Sin embargo, si un oferente presenta más de una propuesta en la presente licitación, este Servicio entenderá como válidamente presentada la primera oferta subida al portal www.mercadopublico.cl

6.4. Plazo de validez de la propuesta

La oferta deberá tener una vigencia mínima de 60 días (contados desde la fecha de su presentación). La oferta cuyo período de validez sea menor que el requerido será rechazada por SENDA.

6.5. Contenido de la propuesta

La propuesta respectiva estará formada por una propuesta técnica y una económica.

6.5.1. Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá ingresarse como archivo adjunto en el portal www.mercadopublico.cl en el ID que identifica esta licitación, bajo la denominación "Propuesta Técnica". La propuesta técnica deberá formularse en la forma y de acuerdo a los términos y requisitos establecidos en el número 6.5.2. y cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas del servicio que se licita establecidas en el número 13 de las presentes Bases.

6.5.2. Contenido de la Propuesta Técnica

La propuesta técnica de los oferentes deberá presentarse a través del portal www.mercadopublico.cl en el ID que identifica esta licitación.

Los antecedentes mínimos que deberán contener las propuestas técnicas se especifican a continuación, sin dejar de considerar que para poder completar el puntaje se deberán abarcar todos los aspectos contenidos en las tablas de evaluación que se presentan en el punto 9.4.

a) Antecedentes Técnicos de la empresa que presenta la Propuesta

- Experiencia del oferente en la ejecución de estudios de envergadura similar, ejecutados o en ejecución, individualizando a sus respectivos mandantes, especificando si éstos son entidades públicas o privadas, nombre del proyecto, año de ejecución, n° de encuestas aplicadas y datos de contacto tales como correos electrónicos y teléfonos para corroborar la experiencia declarada.

- Resguardo de la Confidencialidad. La entidad seleccionada deberá velar por las condiciones de anonimato de confidencialidad de las respuestas. Para acreditar esta confidencialidad se deberá presentar una declaración jurada.

Para facilitar el cumplimiento de este requisito, un formato de declaración jurada estará disponible en el portal www.mercadopublico.cl en el ID que identifica la presente licitación, para aquellos oferentes que deseen utilizarlo.

b) Plan de Trabajo

- Programa de trabajo propuesto, señalando las actividades, personal comprometido y plazos internos. Lo anterior se debe complementar con una Carta Gantt.

- Propuesta Metodológica que contenga todos los puntos descritos en estas bases.

c) Profesionales

- Equipo profesional dispuesto para la ejecución del trabajo, incluyendo currículum resumido de cada uno de los profesionales encargados definidos por la entidad participante. Debe informarse la experiencia comprobable de cada miembro del equipo.

Las propuestas que no cumplan con incluir los requisitos precedentemente señalados, no serán objeto de evaluación quedando por consiguiente fuera de la presente licitación.

6.5.3. Propuesta económica

La propuesta económica debe ingresarse a través del portal www.mercadopublico.cl como archivo adjunto, en el ID que identifica esta Licitación, el que deberá denominarse "Propuesta Económica".

La propuesta económica deberá estar expresada en moneda nacional, en valor neto y no estar sometida a reajuste alguno.

Para la ejecución del servicio que por medio de las presentes bases se licita, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha dispuesto un monto máximo de \$100.000.000.- (cien millones de pesos), impuestos incluidos.

La propuesta que exceda al monto máximo presupuestado, no será objeto de evaluación quedando en consecuencia fuera de la presente licitación.

6.6. Falta u omisión de propuesta

La propuesta es para todos los efectos de carácter indivisible. Por consiguiente y no obstante que para los efectos de su presentación y evaluación se ha separado en una propuesta técnica y otra económica, la falta de una u otra importará indistintamente la falta o no presentación de la propuesta en su totalidad.

6.6.1. Falta u omisión de propuesta técnica y de los elementos que ésta debe contener.

Los oferentes que no presenten propuesta técnica o que presentándola, ésta no cumpla con lo preceptuado en el número 6.5.2. de las presentes bases, quedarán por ese solo hecho fuera del presente proceso de licitación y por consiguiente sus propuestas no serán objeto de evaluación.

6.6.2. Falta u omisión de propuesta económica

Los oferentes que no presenten propuesta económica o bien presentándola, ésta no cumpla con lo expresamente señalado en el número 6.5.3. de las presentes bases, quedarán fuera de la presente licitación y no serán por consiguiente objeto de evaluación, aún cuando hubieren presentado su propuesta técnica.

7. Consultas, aclaraciones y respuestas a las Bases Administrativas y Técnicas.

7.1. Recepción de consultas y aclaraciones

Las consultas y aclaraciones acerca de lo dispuesto en estas bases se formularán al Servicio, dentro de los dos primeros días corridos, contados desde el día de la publicación de las presentes bases y sólo a través del Sistema de Información del portal www.mercadopublico.cl. Dichas consultas y aclaraciones serán puestas en conocimiento de todos los oferentes interesados a través del mismo portal, sin indicar el autor de las mismas.

7.2. Respuestas a las consultas y solicitudes de aclaración

La respuesta a todas las consultas se realizará a través del Sistema de Información del portal www.mercadopublico.cl al día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado en el número 7.1 precedente.

Las respuestas serán parte integrante de las presentes bases.

8.- Garantía de Seriedad de la Oferta

La garantía de seriedad de la oferta señalada en el número 4.1 de estas bases deberá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria, pagadera a la vista, con carácter de irrevocable y endosable, tomada por el oferente a nombre Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, RUT N° 61.980.170-9, por un monto de \$750.000.- Esta garantía deberá

señalar que está tomada como "Garantía por Seriedad de la Oferta" e indicar en ella el ID que identifica a la presente licitación a través del portal www.mercadopublico.cl. Asimismo, esta Garantía deberá tener una vigencia superior a 60 días corridos contados desde la fecha de cierre de la presente licitación y ser entregada en la forma, lugar y plazo que se indica en el número 4.2. de las presentes bases.

La Garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si:

- El oferente, cuya oferta ha sido adjudicada, retira la misma en el período de validez de ésta, o;
- El oferente, cuya oferta ha sido adjudicada no acepta la orden de compra dentro del plazo señalado en el número 10. de estas bases.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de la ley N° 19.886, las garantías de seriedad de la oferta serán devueltas a los oferentes dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del convenio para la ejecución de los servicios licitados.

9. Evaluación y adjudicación

Para la evaluación de las Propuestas se utiliza un procedimiento que consta de dos etapas mediante el cual la evaluación de la Propuesta Técnica se realiza con anterioridad a la apertura de la Propuesta Económica. Sólo se abrirá la Propuesta Económica si la Propuesta Técnica supera el puntaje mínimo de 70 de la calificación total de 100 puntos correspondientes.

Con ambos resultados finales, se ponderarán los resultados de la Propuesta Técnica (70%) y los de la Propuesta Económica (30%). El que resulte con mayor puntaje final será el seleccionado a adjudicarse el contrato.

9.1. De la comisión evaluadora

La evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión Evaluadora, la que analizará los antecedentes y las ofertas presentadas, de acuerdo a los criterios establecidos a continuación. La Comisión Evaluadora estará integrada 3 por profesionales de SENDA.

9.2. Acta de Evaluación y adjudicación

De la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora así como de su propuesta de adjudicación se levantará un acta, actuando en ella como ministro de fe un abogado de la dirección nacional de SENDA.

9.3. De la apertura técnica y económica

A las 15:00 horas del mismo día del cierre de recepción de las ofertas determinada de conformidad al número 6.2 de estas bases, se procederá a efectuar la apertura técnica de la licitación, debiéndose en esta oportunidad, de manera previa, examinar el cumplimiento del antecedente administrativo exigido en el número 4. de estas bases.

Por su parte, la apertura económica, se realizará el día siguiente a la fecha de la apertura técnica.

9.4. Evaluación de la Propuesta Técnica

Se incluyen a continuación los formularios de evaluación de las Propuestas Técnicas. Para obtener el puntaje total de la evaluación técnica se deberán sumar los puntajes obtenidos en los formularios 1, 2 y 3. Esta suma, o puntaje global, deberá alcanzar como mínimo los 70 puntos.

El puntaje que se puede otorgar y que se especifica para cada ítem de análisis, indica la importancia relativa o ponderación de cada uno en el proceso general de evaluación.

Los formularios de Evaluación de la Propuesta Técnica son:

Formulario 1: Antecedentes técnicos de la empresa que presenta la Propuesta (30%)

Formulario 2: Plan de Trabajo (40%)

Formulario 3: Profesionales (30%)

Evaluación de la Propuesta Técnica			
Formulario 1			
Antecedentes técnicos de la empresa que presenta la Propuesta			
Ítem de Análisis	Calificación	Criterios	Puntaje
La empresa tiene experiencia en investigaciones sociales (y no sólo de mercado), investigaciones para otras entidades de gobierno (al menos 3 estudios de similares características). (40%)		El oferente ha realizado menos de 3 investigaciones sociales	0
		El oferente ha realizado 3 o 4 investigaciones sociales	50
		El oferente ha realizado 5 o más investigaciones sociales	100
Procedimientos de control de calidad, resguardos de confidencialidad de los datos (20%)		No cuenta con procedimientos de control de calidad y resguardo de confidencialidad de los datos	0
		Cuenta con procedimientos de control de calidad y resguardo de confidencialidad de los datos	100
La empresa ha realizado al menos 3 estudios similares en cuanto a temática, cobertura, complejidad y tamaño de la muestra (muestras sobre 30 mil individuos) (40%)		La empresa ha realizado menos de 3 estudios similares	0
		La empresa ha realizado entre 3 y 5 estudios similares	50
		La empresa ha realizado más de 5 estudios similares	100
TOTAL FORMULARIO 1			

Evaluación de la Propuesta Técnica			
Formulario 2			
Plan de Trabajo			
Ítem de Análisis	Calificación	Criterios	Puntaje
La Propuesta se ajusta a los objetivos planteados (15%)		La Propuesta no se ajusta o se ajusta parcialmente a los objetivos planteados	0
		La Propuesta se ajusta a los objetivos planteados	50
		La Propuesta se ajusta a los objetivos planteados y adiciona nuevos objetivos que entregan valor al estudio	100
Los productos ofrecidos se ajustan a lo solicitado en estas bases (15%)		Los productos ofrecidos no se ajustan a lo solicitado en estas bases	0
		Los productos ofrecidos se ajustan parcialmente a lo solicitado en estas bases	50
		Los productos ofrecidos se ajustan exactamente a lo solicitado en estas bases	100
Se presenta plan de visitas a terreno durante el levantamiento, así como de supervisión de la aplicación de las encuestas (15%)		No se cumple con lo requerido respecto al plan de visitas y la supervisión	0
		Se cumple parcialmente con lo requerido respecto al plan de visitas y la supervisión	50
		Se cumple exactamente con lo requerido	100

		respecto al plan de visitas y la supervisión	
Se presenta una completa descripción del proceso de digitación de encuestas y verificación de datos (15%)		No se cumple con lo requerido respecto a los procesos de digitación y verificación de datos	0
		Se cumple parcialmente con lo requerido respecto a los procesos de digitación y verificación de datos	50
		Se cumple exactamente con lo requerido respecto a los procesos de digitación y verificación de datos	100
Se presenta en la propuesta, específicamente en el proceso de capacitación, la disposición suficiente de sedes para realizar jornadas de capacitación en las regiones que considera el estudio (15%)		No se cumple con lo requerido respecto al proceso de capacitación	0
		Se cumple parcialmente con lo requerido respecto al proceso de capacitación	50
		Se cumple exactamente con lo requerido respecto al proceso de capacitación	100
Se presenta un cronograma que permite la realización del estudio dentro de los plazos propuestos (15%)		Se presenta un cronograma que no cumple con lo mínimo requerido para la realización del estudio dentro de los plazos propuestos	0
		Se presenta un cronograma que cumple exactamente con el mínimo requerido para la realización del estudio dentro de los plazos propuestos	50
		Se presenta un cronograma que cumple con lo requerido para la realización del estudio en un plazo inferior al propuesto	100
Se presenta un (o más de uno) mecanismo para minimizar la no respuesta en los establecimientos no participantes del Sistema CHPE (10%)		NO se presenta un mecanismo que permita minimizar la NO respuesta de establecimientos no participantes del Sistema	0
		Se presenta un mecanismo que permite minimizar la NO respuesta de establecimientos no participantes del Sistema, pero éste no es de la calidad esperada y se debería perfeccionar	50
		Se presenta un mecanismo que permite minimizar la NO respuesta de establecimientos no participantes del Sistema y éste es de la calidad esperada	100
TOTAL FORMULARIO 2		MÁXIMO	

Evaluación de la Propuesta Técnica Formulario 3

Profesionales			
Ítem de Análisis	Calificación	Criterios	Puntaje
El equipo de investigación propuesto por el oferente está lo suficientemente calificado para el trabajo y sus integrantes cuentan con experiencia previa en investigación social y/o en estudios sobre la problemática drogas (30%)		Equipo de investigación no cumple con experiencia (cero) en estudios de similares características	0
		Equipo de investigación cumple con experiencia en 3 o menos estudios de similares características	50
		Equipo cumple con experiencia en más de 3 estudios de similares características	100
El equipo de terreno del oferente cuenta con experiencia en la ejecución de este tipo de encuestas (25%)		Equipo de terreno no cumple con experiencia en la ejecución de este tipo de encuestas en estudios de similares características	0
		Equipo de terreno cumple con experiencia en la ejecución de este tipo de encuestas en 3 o menos estudios de similares características	50
		Equipo de terreno cumple con experiencia en la ejecución de este tipo de encuestas en más de 3 estudios de similares características	100
La propuesta entrega una completa definición y descripción de las posiciones, roles y funciones del equipo de trabajo en terreno: coordinador nacional, jefes regionales, supervisores,		La propuesta no cumple con el mínimo requerido	0
		La propuesta cumple parcialmente con el mínimo requerido	50
		La propuesta cumple exactamente con lo requerido	100

encuestadores, digitadores (10%)			
Se presenta en la propuesta un número adecuado de encuestadores, supervisores, jefes de terreno y coordinadores. Esto debe ser coherente para el levantamiento simultáneo en todas las regiones de la muestra, de alrededor de 45 mil encuestas efectivas (15%)		La propuesta no presenta un número de personal adecuado para un levantamiento de 45.000 encuestas simultáneas	0
		La propuesta presenta un número de personal adecuado para un levantamiento de 45.000 encuestas simultáneas	100
El proceso de capacitación incluye un mínimo de una jornada, a cargo de un profesional del equipo ejecutor idóneo, (20%)		El proceso de capacitación incluye un mínimo de una jornada de capacitación	0
		El proceso de capacitación no incluye un mínimo de una jornada de capacitación	100
TOTAL FORMULARIO 3			

La nota obtenida por aplicación de los formularios precedentes será ponderada por el 70% asignado a la evaluación de la propuesta técnica.

9.5. Evaluación de la propuesta económica

Una vez abiertas las ofertas económicas correspondientes, se evaluarán sobre la base de una escala de 0 a 100, donde el menor precio obtendrá el puntaje máximo y el resto se calculará de manera inversamente proporcional.

9.6. Errores u omisiones

Una vez realizada la apertura de las ofertas, el SENDA, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás proponentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere, a través del portal www.mercadopublico.cl.

9.7. Aclaraciones a la propuesta

SENDA podrá pedir a los oferentes, después de la presentación de las propuestas, las aclaraciones que sean necesarias para una mejor comprensión y acreditación de los antecedentes presentados, siempre y cuando no se vulnere el principio de igualdad de los participantes. Las aclaraciones que formulen los oferentes pasarán a formar parte de los antecedentes del contrato respectivo. Además, se podrán requerir entrevistas personales con la totalidad o parte del equipo de trabajo propuesto por el oferente.

9.8 Nota Final

La nota final será la que resulte de la suma de las notas obtenidas en la evaluación técnica y económica, ponderadas de acuerdo a los porcentajes que se indican en el número 9 de estas bases (70% evaluación técnica; 30% evaluación económica).

El oferente que obtenga la más alta calificación será quien se adjudique la presente licitación.

Con todo, no resultará adjudicada la propuesta que presente una oferta económica superior al monto indicado en el número 6.5.3 de estas bases.

9.9. Mecanismo para dirimir empates

En caso de verificarse un empate en la calificación final obtenida entre dos o más oferentes, se aplicarán los siguientes criterios para los efectos de dirimirlos, en el orden de prelación que a continuación se indica:

1.- Primeramente se resolverá el empate en favor de aquél oferente que hubiere obtenido la más alta calificación en la evaluación de la Propuesta Técnica, establecida en el número 9.4 de estas bases.

2.- Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviere el empate, se resolverá éste a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta calificación en el criterio denominado "Plan de trabajo" (Formulario 2), establecido en el número 9.4 de estas bases.

3.- Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviere el empate, se resolverá éste a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta calificación en el criterio denominado "**Antecedentes técnicos de la empresa que presenta la Propuesta**" (Formulario 1), establecido en el número 9.4 de estas bases

4.- Si pese a los mecanismos para dirimir empates aún existiera un empate entre dos o más oferentes, la Directora Nacional de SENDA resolverá fundadamente como se va a dirimir el empate.

9.10. De la adjudicación

La adjudicación de la propuesta se informará en un plazo no mayor a 20 días hábiles contados desde la fecha de cierre de recepción de las ofertas indicado en el portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con lo dispuesto en el número 6.2. de estas bases, y siempre que el acto administrativo que adjudica la presente licitación se encuentre totalmente tramitado.

En caso que el oferente favorecido con la adjudicación no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, ChileProveedores, deberá solicitar su inscripción en él dentro de los 5 días hábiles siguientes de informada la adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl.

9.11. Consultas a la adjudicación

En caso que los oferentes, una vez adjudicada la presente licitación pública, quieran aclarar aspectos de la evaluación o de la adjudicación, podrán comunicarse vía correo electrónico con la responsable de la presente licitación pública individualizada en el número 6.1 de estas bases. Las consultas efectuadas serán respondidas por correo electrónico al oferente que realiza la consulta y junto con ello, las preguntas y respuestas, serán publicadas como anexos, a través del portal www.mercadopublico.cl en el ID que identifica a la presente licitación.

10. Suscripción de Contrato

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, suscribirá un contrato con el adjudicatario, el que deberá ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo.

El adjudicatario que esté inscrito en el Portal Chile Proveedores deberá suscribir el contrato dentro de los 5 días corridos siguientes a la adjudicación.

El adjudicatario que no se encuentre inscrito en dicho Portal, deberá registrarse antes de la firma del contrato, el que en todo caso deberá suscribirse dentro de los

20 días corridos siguientes a la adjudicación.

Si el adjudicatario no quisiera o no pudiera celebrar el correspondiente contrato dentro de los plazos señalados, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, estará facultado para proceder a adjudicar al segundo oferente mejor evaluado en el proceso de evaluación y adjudicación descrito en estas Bases.

La responsable del contrato es doña Kharen Friz Salvo, cuyos datos de contacto son los siguientes:

Correo electrónico: kfriz@senda.gob.cl

Número de teléfono: (02) 5100898

11.- Garantía de fiel cumplimiento de contrato

El oferente a quien se adjudique la presente licitación deberá presentar una Garantía tomada por él, a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, RUT 61.980.170-9 para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones.

Este documento deberá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria irrevocable, pagadera a la vista, la cual deberá ser entregada al SENDA en Agustinas 1235, piso 6º, Santiago, al momento de la suscripción del respectivo convenio.

La no entrega del documento facultará al Servicio para revocar la adjudicación.

Esta Garantía por Fiel Cumplimiento deberá ser equivalente al 10% del valor total del monto del contrato (impuestos incluidos) y tener una vigencia mínima de hasta 60 días hábiles con posterioridad al término de la ejecución del servicio.

Esta Garantía deberá señalar que está tomada como "Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato" e indicar el número de ID que identifica a la presente licitación a través del portal www.mercadopublico.cl

La garantía de fiel cumplimiento será restituida al adjudicatario dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su vencimiento, en las oficinas de SENDA, ubicadas en calle Agustinas N° 1235, 6º piso, en horario de oficina.

12. Modalidad de Pago

El estudio materia de esta licitación se pagará en dos cuotas, previa presentación y aprobación de sus respectivos informes, los cuales deberán ser entregados en papel y con respaldo en formato digital en un CD ROM; y la entrega por parte del oferente de la correspondiente boleta o factura extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT N° 61.980.170, debidamente visada por el área técnica que ha requerido el presente servicio y el área de Compras y Contrataciones del SENDA.

- La primera cuota, correspondiente a un 40% del valor total del estudio se pagará una vez que el acto administrativo que aprueba el convenio respectivo se encuentre totalmente tramitado, previa presentación y aprobación del primer informe de instalación, con los contenidos especificados en el punto 12.1.1.
- El pago de la segunda y última cuota, correspondiente al 60% del valor total del estudio, se pagará previo análisis de validación y recepción conforme de la base de

datos y contra presentación y aprobación del informe final, con los contenidos estipulados en el punto 12.1.2.

12.1. Contenidos de los informes y plazos de entrega

El Proponente deberá presentar dos Informes cuyos contenidos y plazos de entrega se describen a continuación. No obstante, cabe señalar que los plazos de entrega aquí descritos son referenciales y están definidos en términos generales dentro del marco de los términos de referencia, toda vez que el Proponente deberá entregar un cronograma específico del desarrollo e identificación de sus actividades y productos relevantes, con el fin de sancionar la pertinencia de éstos con la contraparte técnica del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

La entrega de los Informes deberá contemplar la presentación de tres copias impresas en papel tamaño carta, encuadradas mediante anillo o espiral, y su versión magnética (CD).

12.1.1. Informe de Instalación

El informe indicará el Plan de Trabajo final del Proponente para el desarrollo de los servicios y deberá ser aprobado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, para su implementación.

Respecto de los contenidos, el informe de instalación deberá presentar una programación y cronograma detallados del proceso completo de los servicios que contemplen los eventuales ajustes a la Propuesta Técnica presentada y los tiempos finales contemplados para cada una de las actividades.

Además, deberá incluir una descripción de la estructura organizacional, procedimiento de selección y capacitación de todos los equipos.

Este informe se entregará a más tardar 7 días corridos contados a partir de la fecha de inicio de la relación contractual. Adicionalmente, el Proponente enviará una copia magnética del mismo por medio electrónico.

12.1.2. Informe Final

Este informe estará compuesto por 2 sub-informes, el primero con los resultados de los establecimientos de la cohorte 2010 y el segundo con los de la cohorte 2012. Cada uno de ellos deberá incluir:

- La totalidad de los instrumentos de encuesta aplicados en terreno, debidamente clasificados, foliados y empacados.
- Cuadros estadísticos mostrando el total final de encuestas logradas por establecimiento, curso, comuna y región.
- Base de datos en medios magnéticos en formato STATA 8.0 o superior o en formato SPSS 13.0 o superior, corregida, etiquetada y codificada.
- Archivo descriptivo de las bases de datos, esquema de registro de las variables, codificación utilizada.
- Definición de la malla de consistencia y tabulados de aplicación de la malla de consistencia.
- Reporte de discrepancias de la re-digitación aleatoria de encuestas.
- Detalle de estudiantes no logrados y razones de no logro.
- Respecto del trabajo de campo:
 - Aspectos de la organización del levantamiento de la información, incluyendo un informe de aula estandarizado que permita dar cuenta de cualquier trastorno en la aplicación del cuestionario.

- Descripción de cada una de las actividades realizadas, incluyendo los principales detalles de todo el trabajo de campo, desde el proceso de capacitación del personal de terreno hasta descripción del proceso de aplicación de las encuestas, las fechas de inicio y término del levantamiento y cumplimiento del cronograma de trabajo y el proceso de supervisión con sus resultados finales.
- Informe del proceso de supervisión y control de calidad.
- Sugerencias para mejorar el proceso de levantamiento de información, ya sea en los establecimientos participantes como aquellos no participantes del Sistema.

El plazo para entregar el sub-informe de los establecimientos de la primera cohorte es de 60 días corridos contados a partir de la fecha de inicio de la relación contractual, y el plazo para entregar el segundo sub-informe es de 100 días corridos. En ambos casos, el Proponente enviará una copia magnética de los Informes por medio electrónico.

12.2. Aprobación de productos

12.2.1 Aprobación de los productos y estados de pago

Los productos deberán presentarse en las fechas estipuladas en el calendario de actividades que entregue el Proponente en el Informe de Instalación y que estará sujeto a la aprobación del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

La entrega de los Informes deberá contemplar la presentación de dos copias impresas en papel tamaño carta, encuadernadas mediante anillo o espiral, y su versión magnética (CD).

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, notificará por escrito al adjudicatario la aprobación de los informes estipulados en el punto 12.1 (dos informes), que estarán asociados a estados de pago, en un plazo máximo de 10 días hábiles.

En caso de existir observaciones a los informes presentados por parte del adjudicatario, éstas serán comunicadas al el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA. Una vez notificado, el adjudicatario dispondrá de 5 días hábiles para presentar un nuevo informe que recoja y atienda las observaciones planteadas.

12.2.2 Multas

En caso de no cumplimiento de lo expresado en la Propuesta del Proponente se aplicarán las multas, las cuales se encuentran resumidas a continuación:

Multas				
Tipo	Descripción	Monto	Unidad	Aplica fuerza mayor
1	Encuesta falseada, falso no logrado	0.01% del monto del contrato	Encuesta	no
2	Atraso en la entrega de informes	0.05% del monto del contrato	Día de atraso	si
3	Jefe de zona no cumple con las características propuestas por el Servicio Nacional para la	1% del monto del contrato	Jefe de zona	si

Multas				
Tipo	Descripción	Monto	Unidad	Aplica fuerza mayor
	Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA			
4	Atraso en las actividades propuestas en el cronograma	0.05% del monto del contrato	Día de atraso	si

12.3 Término anticipado del contrato

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, unilateralmente podrá poner término anticipado al contrato, sin forma de juicio y por resolución fundada, si el adjudicatario se excediera en más de un 20% en cualquiera de los plazos establecidos en los números 12.1.1 y 12.1.2. de estas bases, o habiéndose concedido ampliaciones, no se cumplieran los nuevos plazos.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, igualmente podrá dar término anticipado al contrato si, a su juicio, la ejecución del servicio fuera manifiestamente deficiente o las soluciones dadas por el oferente seleccionado, no cumplieran con la calidad requerida. Asimismo, podrá poner término anticipado al contrato en caso de existir un incumplimiento grave de las obligaciones emanadas para el adjudicatario de las presentes bases, del respectivo convenio y demás antecedentes que se entiendan formar parte de él en calidad de anexos.

Se considerará como incumplimiento grave del contrato la pérdida de información ocurrida durante la prestación del servicio imputable al adjudicatario.

12.4 Modificación Del Convenio

Si con posterioridad a la suscripción del convenio, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, estima necesario realizar modificaciones en sus requerimientos de servicio, en cuanto a la calidad o cuantía de los mismos, las que por su magnitud representen un esfuerzo significativo para el adjudicatario, se evaluará y propondrá al mismo la eventual modificación del contrato, incluyendo las prestaciones y precio, no pudiendo exceder éste último del 20% al originalmente propuesto.

Toda modificación de contrato deberá ser aprobada mediante el correspondiente acto administrativo, totalmente tramitado.

13. Especificaciones técnicas

Para efectos de elaborar la propuesta técnica, se deberán considerar las siguientes especificaciones técnicas:

13.1. Objetivo General

Levantar información de calidad y legítima a escolares que se encuentren cursando entre 5° y 8° básico en establecimientos escolares que pertenecen a las cohortes 2010 y 2012 del Sistema CHPE y a los escolares de estos mismos niveles que pertenecen a colegios que no participan del Sistema CHPE.

13.2. Objetivos específicos

Son objetivos específicos del servicio objeto de la presente licitación:

1. Aplicar el instrumento de diagnóstico cuantitativo autoaplicado a todos los escolares entre 5° y 8° básico de los establecimientos que pertenecen a la cohorte 2010: 36 colegios participantes y 17 colegios no participantes durante los meses de marzo y abril de 2012.
2. Proponer e incluir dentro de la propuesta algún mecanismo para minimizar la no respuesta de los 17 establecimientos no participantes del Sistema CHPE, de manera de facilitar próximos levantamientos en los años 2013 y 2014.
3. Aplicar los instrumentos de diagnóstico a todos los escolares entre 5° y 8° básico de los 146 establecimientos que pertenecen a la cohorte 2012, durante el mes de mayo de 2012.
4. Sistematizar la información del levantamiento en dos bases de datos, una para los alumnos de la cohorte 2010 y otra para los de la cohorte 2012.
5. Generar informes que especifiquen las distintas etapas del proceso de levantamiento de información.

13.3. Actividades a realizar

1. Realizar todas las actividades referidas a la toma de la encuesta en terreno, reproducción de los cuestionarios y diseño gráfico de éstos.
2. Contratar y capacitar encuestadores, organizar el trabajo de terreno, las supervisiones y los controles de calidad. Proponer e implementar mecanismos que minimicen la probabilidad de fraude o alteración de los datos en el proceso de levantamiento de la información.
3. Realizar la digitación de datos y proponer medidas para minimizar el error de digitación.
4. Revisar y aplicar las mallas de validación. La aplicación será posterior a la aprobación por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.
5. Elaborar dos bases de datos que contengan toda la información del cuestionario, incluyendo la portada.
6. Validar los resultados, debiéndose guardar especial consideración al análisis de consistencia.
7. Elaborar un informe y una base de datos sobre la supervisión del 40% de la muestra.
8. Elaborar un informe sobre el levantamiento, incluyendo la elaboración de una base de datos y un informe con los "no logrados", esto es, los menores que estando en registro de matrícula no hayan sido encuestados.

13.4. Servicios esperados a incluir en la propuesta técnica

Se requiere la aplicación de encuestas de manera de desarrollar un diagnóstico cuantitativo a la población escolar de los establecimientos que pertenecen a la cohorte 2010 y a la cohorte 2012 del sistema CHPE. Todos ellos son seleccionados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA. Para los establecimientos de la primera cohorte, 36 establecimientos que participan del Sistema y 17 establecimientos que no participan, el diagnóstico cuantitativo consiste en UN cuestionario autoaplicado en toda la población entre 5° y 8° básico, cuyo proceso de levantamiento de datos deberá realizarse en los meses de marzo y abril de 2012, en un periodo no mayor a 3 semanas continuas. En el caso de los establecimientos de la cohorte 2012 (146 en total), el diagnóstico consiste en la aplicación de DOS cuestionarios autoaplicados, uno para 5° y 6° y otro para 7° y 8° básico. El proceso de levantamiento en este caso deberá realizarse durante el mes de mayo de 2012.

SENDA se reserva el derecho de poder realizar supervisiones al trabajo en terreno, en el momento en que lo estime conveniente, situación en la cual la entidad seleccionada deberá proporcionar toda la información que le sea solicitada por los representantes de SENDA.

13.4.1 Ámbito Geográfico

La encuesta se desarrollará en comunas urbanas y rurales de las 15 regiones del país, previamente seleccionadas por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA. Específicamente, los establecimientos de la cohorte 2010 están localizados en comunas urbanas de las siguientes regiones: Arica-Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana, Bío-Bío, Los Lagos y Magallanes, y los establecimientos de la cohorte 2012 se ubican en comunas urbanas y rurales del país, con excepción de la región de Magallanes.

13.4.2 Muestras

Cohorte 2010

Se requiere construir una base de datos tanto para estudiantes que participen del Sistema como para aquellos que no lo hagan. Para ello El Proponente realizará encuestas a dos grupos distintos:

Grupo A: establecimientos que participen del Sistema (36).

Grupo B: establecimientos que no participen del Sistema (17) o controles.

La identificación de estos dos grupos es de responsabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, por lo tanto, toda indicación técnica respecto a esta selección será entregada por SENDA con el inicio del contrato. Adicionalmente, SENDA se encargará de gestionar la autorización del levantamiento de datos en los establecimientos seleccionados.

El diagnóstico se realizará en 53 establecimientos distribuidos de la siguiente manera:

Región	Comuna	Establecimientos
Arica Parinacota	Arica	3
Tarapacá	Alto Hospicio	3
	Iquique	3
Antofagasta	Antofagasta	3
	Calama	3
Valparaíso	San Antonio	3
RM	Cerro Navia	3
	El Bosque	3
	La Granja	3
	La Pintana	3
	Lo Espejo	3
	Recoleta	3
	San Bernardo	3
Bío-Bío	Concepción	3
	Coronel	3
Los Lagos	Puerto Montt	3

Magallanes	Porvenir	2
	Punta Arenas	3

El tamaño de esta muestra será de aproximadamente 8.000 estudiantes, distribuidos en 53 establecimientos localizados en las ocho regiones especificadas anteriormente. Estos números se precisarán en la etapa de preguntas y respuestas contemplada en el proceso de licitación, pero la modificación del tamaño no debería exceder el 10%.

Cohorte 2012

Se requiere construir una base de datos para estudiantes que participen del Sistema. Al igual que en el caso anterior, la identificación de estos establecimientos es de responsabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, así como también de realizar las gestiones necesarias para conseguir la autorización del levantamiento de datos en los establecimientos seleccionados.

El diagnóstico se realizará en 146 establecimientos distribuidos de la siguiente manera:

Región	Comuna	# establecimientos
15	Arica	5
1	Alto Hospicio	2
2	TOCOPILLA	3
	Calama	2
3	Copiapó	1
	VALLENAR	3
4	Coquimbo	4
	La Serena	2
	Los Vilos	3
	Vicuña	4
5	Los Andes	1
	Quillota	1
	Quilpué	1
	San Antonio	2
	Valparaíso	6
	VILLA ALEMANA	3
	SAN FELIPE	3
	Viña del Mar	1
6	Rancagua	1
	SAN VICENTE	4
	RENGO	4
7	Constitución	1
	Curicó	1
	LINARES	3
	Talca	2
8	Concepción	2
	Coronel	2
	Hualpén	2
	LOS ANGELES	3
	CHILLAN	3
	San Pedro de la Paz	1
	Santa Juana	3
9	ANGOL	3
	Carahue	1

	Loncoche	1
10	Quellón	1
11	Aysén	2
	Coyhaique	2
13	Cerrillos	2
	Cerro Navia	4
	Colina	2
	Conchalí	1
	El Bosque	2
	El Monte	4
	ESTACION CENTRAL	3
	Isla De Maipo	2
	La Cisterna	1
	La Granja	2
	La Pintana	5
	Lampa	2
	Lo Espejo	1
	Macul	1
	Maipú	1
	Melipilla	1
	Ñuñoa	2
	PAC	3
	Peñaflor	2
	Pudahuel	1
	Puente Alto	1
	Quilicura	2
	Renca	3
	San Miguel	1
Santiago	2	
Talagante	2	
14	Paillaco	1
	Panguipulli	1
	Valdivia	2
Total		146

El tamaño de esta muestra será de aproximadamente 20.000 estudiantes, distribuidos en 146 establecimientos localizados en las catorce regiones especificadas anteriormente. Estos números se precisarán en la etapa de preguntas y respuestas contemplada en el proceso de licitación, pero la modificación del tamaño no debería exceder el 10%.

13.4.3 Cuestionario y Manuales

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, proveerá al Proponente una versión de los cuestionarios requeridos..

Se considera parte del contrato con el Proponente, las siguientes actividades:

- Realizar el diseño gráfico y diagramación de los cuestionarios y del Manual del Encuestador. Los cuestionarios deberán estar en formato tipo cuadernillo, bicolor.
- Elaborar y diseñar el Manual del Encuestador.
- Reproducir las copias necesarias de los instrumentos y del Manual del Encuestador.

El Proponente deberá tener en cuenta respecto al cuestionario autoaplicado que:

- No se aceptará diseño que implique hojas de respuesta independientes del cuestionario.

- Todos los instrumentos contendrán seis módulos referentes a: Caracterización del Hogar, Familia, Individuo, Grupo de Pares y Escuela.
- El instrumento es de carácter presencial y autoaplicado y está diseñado para ocupar como máximo un tiempo de 60 minutos.
- Las preguntas de los instrumentos serán respondidas exclusivamente por el estudiante.
- No menos del 95% de las preguntas serán cerradas; el resto serán preguntas abiertas a codificar.

13.4.4 Fase de Preparación de la Encuesta

El Proponente deberá:

- Seleccionar y contratar encuestadores, jefes regionales y supervisores.
- Capacitar encuestadores, jefes regionales y supervisores.
- Programar el trabajo de ejecución, supervisión y control en terreno.
- Preparar y proveer el material e insumos necesarios.

Capacitación

El proponente deberá realizar en un período de tiempo de una semana, la capacitación de jefes regionales, supervisores y encuestadores, tanto en las funciones de ejecución como las de aseguramiento de la calidad de los procesos y productos.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, velará para que la capacitación que dé el Proponente a su personal se realice conforme al contenido mínimo del programa de capacitación, que para tal efecto el Proponente debe entregar en su Propuesta, así como también conforme al Manual del Encuestador.

El entrenamiento deberá considerar un mínimo de una jornada e incluir información acerca de resultados de los estudios anteriores sobre prevención en población escolar de Chile y su utilidad para la generación de políticas públicas en la materia, los objetivos del estudio, revisión completa del cuestionario, selección de establecimientos y de los cursos a encuestar, así como simulaciones de respuestas a los cuestionarios. Además, la capacitación deberá incorporar una sensibilización del encuestador en cuanto a la insistencia de obtener respuestas sinceras y garantía de encuesta confidencial. El Proponente deberá proporcionar a cada encuestador y supervisor un Manual de Encuestador, el cual será impreso y distribuido por el Proponente.

Programación

El Proponente deberá realizar una planificación integral de todos los procesos y presentar al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, una programación acorde a dicha planificación previo al inicio de los trabajos.

El Proponente deberá periódicamente verificar que el cumplimiento de la ejecución de los trabajos sea según la programación y comunicarlo al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, a través de correspondencia escrita. Deberá informar sobre cualquier desfase en la programación. Cualquier modificación en la programación estará sujeta a aprobación del SENDA, debiéndose con anticipación comunicar por escrito la Propuesta de cambio, detallando las consecuencias de su aplicación. El SENDA se reservará el derecho de aprobación si la Propuesta del Proponente no va en detrimento de la calidad del trabajo.

Esta programación deberá ser indicativa del desarrollo de la ejecución del contrato, el diagnóstico de las condiciones geográficas y de las características de las áreas de trabajo de campo.

Plan de gerencia

Para la ejecución de los trabajos, el Proponente debe considerar en su Propuesta un Plan de Gerencia, de manera que permita verificar el cumplimiento de los objetivos. Las condiciones impuestas al proyecto deben ser de carácter operacional en:

- a) La transparencia total del desarrollo del proyecto.
- b) La transferencia de tecnología.
- c) Una buena comprensión de los requisitos técnicos con análisis de la información existente sobre las condiciones geográficas y climáticas de las zonas a trabajar. El Proponente debe efectuar a su costo una inspección a las zonas de los trabajos. Esta inspección le permitirá contar con una visión clara y objetiva sobre las condiciones de accesibilidad, seguridad, ocupación y ausencia en ciertas épocas del año. Ningún imponderable podrá ser invocado por el Proponente con relación a estos factores y constituir un motivo de reajuste de la Propuesta.
- d) La formulación sistemática de los objetivos específicos en cada fase de los trabajos a proporcionarse.
- e) La elaboración de una solución completa que garantice la continuidad de los trabajos de acuerdo con especificaciones y requisitos a corto y largo plazo.

El Plan de Gerencia deberá ser estructurado con el mayor detalle, contemplando los siguientes aspectos como mínimo:

- 1) La estructura organizacional del Proponente en la República de Chile para la ejecución de los Trabajos.
- 2) El Proponente deberá precisar los medios técnicos que utilizará en Chile para la realización del Proyecto.
- 3) El Proponente deberá presentar una lista de equipos que instalará en sus oficinas así como en las oficinas zonales durante el período del contrato si es necesario, que incluirá: el equipamiento básico para la reproducción de los datos gráficos y alfanuméricos (computadoras, impresoras, plotters con software adecuado, etc.).

Los costos del plan de gerencia deberán ser incluidos en los costos de los ítems cotizados.

13.4.5 Trabajo de Campo

Corresponde al Proponente realizar todas las actividades referidas a la toma de encuesta en terreno, supervisión y control de la ejecución.

Entre las indicaciones relevantes para el levantamiento de la información y la ejecución en terreno, téngase en cuenta las siguientes condiciones mínimas:

El Proponente deberá presentar estrategias o mecanismos de incentivos orientados a minimizar la NO respuesta de aquellos establecimientos educacionales que NO participan del Sistema CHPE. Para ello, en la propuesta se deberán presentar estos mecanismos para su evaluación.

El Proponente deberá presentar estrategias o mecanismos de incentivos orientados a maximizar el número de encuestas válidas o correctas logradas. Estas estrategias pueden corresponder a acciones a realizar durante el(los) levantamiento(s) o previamente a éste(os). Junto con lo anterior se le solicitará al

Proponente que presente mecanismos para minimizar la falsificación de encuestas, que deberán ser validados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

El plan de trabajo deberá considerar el inicio y desarrollo del terreno en forma simultánea en todas las regiones de la muestra. Por lo tanto, deben existir equipos de facilitadores de encuestas en estas regiones, que inicien simultáneamente la recolección de información.

El levantamiento de datos debe efectuarse en la misma sala en que los alumnos tienen clases, en un horario que será coordinado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, con los establecimientos seleccionados. En el momento de la aplicación, sólo pueden estar presentes en la sala de clases el profesor designado por el colegio, el encuestador y el gestor del Sistema. Las preguntas que tengan los alumnos sólo deben ser contestadas por el encuestador. Todos los materiales necesarios para el levantamiento de datos (encuestas, lápices, gomas de borrar, etc.) deben ser llevadas los encuestadores seleccionados por el Proponente.

Supervisión y aseguramiento de la calidad por parte del Proponente.

El Proponente deberá adjuntar un plan de supervisión para la aplicación de la encuesta, en cada una de las regiones (que será simultánea), de modo de verificar que los contenidos y la aplicación se realicen de manera homogénea en todas las regiones y considere las posibles dificultades y/o problemas derivados de la propia aplicación. Como parte de la Propuesta deben incluir una proposición de supervisión interna a sus encuestadores.

El Proponente implementará sus propios métodos de aseguramiento de la calidad sobre los trabajos a desarrollar y en el inicio de cada proceso dará una explicación sobre la metodología a utilizar, asegurando así al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, la calidad de los productos que está obligado a entregar de acuerdo a estas especificaciones técnicas.

Dicha metodología será utilizada por el Proponente después de ser aprobada por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

Plan de calidad de los Proponentes

En todos los casos los Proponentes deben presentar a un responsable de la calidad y un sistema de auditoría de la calidad.

Los Proponentes deben comprometerse a aplicar su plan de calidad y, por otro lado, indicar en su Propuesta los puntos relevantes de los Manuales de Aseguramiento de la Calidad y de Procedimientos.

Recursos humanos

El Proponente deberá ser capaz de proveer los recursos humanos y de logística para realizar el trabajo de campo en todas las regiones y comunas seleccionadas. Deberá a su vez garantizar la disponibilidad de encuestadores en todas las regiones y la capacidad de formar equipos de trabajo a nivel de área territorial que permita brindar la logística necesaria para llevar a cabo el trabajo de campo, así como brindar la logística necesaria para el desempeño de los recursos humanos

(comunicaciones, movilidad, desplazamientos, transporte). Deberá cumplir con los plazos y cronogramas determinados en este contrato y en su Propuesta de trabajo.

Para todo lo anterior el Proponente deberá conformar un Equipo Central de Trabajo responsable de la operación en su totalidad, adjuntando currículum vitae (CV) del personal involucrado en todo el proyecto y experiencia de la institución en encuestas y entrevistas. Además, la Propuesta deberá incluir una completa definición y descripción de roles y funciones de todo el equipo de trabajo.

Se deja expresa constancia que si el adjudicatario es persona jurídica, ésta no podrá cambiar al equipo de trabajo sin la autorización expresa, por escrito, de este Servicio, so pena de producir el término anticipado de contrato por incumplimiento de lo dispuesto en estas bases y hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Será de exclusiva responsabilidad del Proponente la modalidad de contratación de los recursos humanos requeridos en el ámbito central y regional, no generándose relación de dependencia alguna de los mismos respecto del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA. El Proponente será responsable de contratar los seguros de todas las personas por él contratadas para la realización de los servicios.

Las actividades de los equipos de campo serán coordinadas por el Proponente, y serán supervisadas en forma permanente por el Equipo Central de Trabajo para garantizar la calidad y homogeneidad de la información a levantar.

El Proponente garantizará el estricto cumplimiento por parte de todas las personas que participan de las actividades del presente trabajo, de las normas sobre secreto estadístico y confidencialidad de la información.

De los Encuestadores

Los encuestadores que facilitarán en terreno el instrumento escolar autoadministrado deberán ser seleccionados específicamente para este estudio y entrenados por personal técnico del Proponente y del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA. Los encuestadores deberán tener una edad mínima de 25 años y contar con experiencia probada y posible de acreditar en trabajo realización de encuestas a estudiantes dentro de la sala de clases.

El Proponente deberá proveer la logística necesaria para la realización de cursos de capacitación para los encuestadores.

El Proponente deberá enviar al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, la lista con los encuestadores seleccionados para participar del proceso de levantamiento de la información mediante encuestas, con sus respectivos antecedentes. Este registro debe tener el siguiente formato: Nombre Completo, RUT, teléfono, edad, género, estudios, número de otras encuestas a hogares realizadas y número de otras encuestas realizadas (Formato .xls, .dat y .dta).

Una vez finalizado el levantamiento, el adjudicatario deberá enviar al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, un registro con los nombres u Rut de los miembros que formaron parte del equipo de encuestadores durante el levantamiento.

Materiales y productos

Las bases de datos con toda la información resultante serán de propiedad exclusiva del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

13.4.6 Digitación y Validación de la Información

El Proponente debe realizar:

- Digitación de datos y traspaso de la información del cuestionario a un medio magnético.
- Aplicación de la Malla de Validación, la cual será entregada por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.
- Entrega de tabulados que certifiquen la aplicación de la malla de validación.
- Re-digitación aleatoria del 10% de las muestras y reportar sobre discrepancias.
- Elaboración de dos bases de datos (formatos Stata 8.0 o superior, o en SPSS 13.0 o superior).
- Elaboración de archivo descriptivo o manual de las bases de datos (formato .doc, .pdf, .xls).
- Definición y aplicación de criterios de validación para el proceso anterior.

Se entregará al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, la totalidad de la información recolectada en terreno más aquellas codificadas en forma posterior, en discos compactos (CD). Esto incluye la entrega de los cuestionarios físicos originales utilizados y llenados en el proceso de encuestaje.

13.5. Plazo de Ejecución

El servicio deberá prestarse en el plazo ofertado por el proponente. Sin embargo, este plazo no podrá superar del 31 de Julio de 2012.

14. Fallas en la plataforma del portal

En caso de verificarse caídas o fallas de diversa naturaleza en la plataforma del portal www.mercadopublico.cl no imputables al Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA, deberá en este caso estarse a las nuevas fechas y horas que la encargada de la presente licitación individualizada en el número 6.1 de las presentes bases, determine.


15. Modificaciones a las bases

El Servicio podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de presentación de propuestas, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del Sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones se harán mediante el respectivo acto administrativo totalmente tramitado y formarán parte integrante de las bases.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del Sitio www.mercadopublico.cl y formarán parte integrante de las bases.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE A TRAVÉS DEL PORTAL
www.mercadopublico.cl



FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y
ALCOHOL, SENDA